

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA**

El expediente Modificación Crédito 1-2022 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de fecha 8 Agosto 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.050,00
4	Transferencias corrientes	1.200,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>21.250,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Aumentos de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos financieros	21.250,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>21.250,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 19 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

1892

BOPSO-118-17102022